



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°178

De 9 de julio de 2024.

Por medio del cual se eliminan las posiciones Nos.7861 y 7863, disminuir el salario de la posición N°7864 y aumentar el salario a las posiciones Nos.7860 y 7862, Crear nuevas Posiciones en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis Pérez C., Representante del Corregimiento de Pueblo Nuevo, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, requiere eliminar las Posiciones Nos.7861 con salario de Mil Balboas (1,000.00) y 7863 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos.7860, 7862 la cual pertenecen a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR** las Posiciones Nos.7861 y 7863 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

Posición	Salario
7861	B/.1,000.00
7863	B/.900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR** a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
7860	B/.1,500.00	B/.1,000.00	B/.2,500.00
7862	B/900.00	B/.1,100.00	B/.2,000.00

**ARTÍCULO TERCERO: DISMINUIR** a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quedando así:

Posición	Salario Actual	Disminuir	Nuevo Salario
7864	B/.900.00	B/.200.00	B/.700.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°178  
De 9/07/2024

**ARTÍCULO CUARTO: CREAR** una nueva Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quedando así:

Posición	Cargo	Salario
Nueva	Ayudante General	B/.700.00

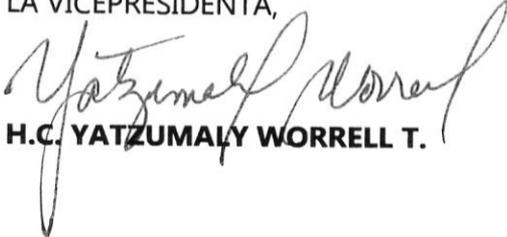
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de julio de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.178  
Del 09 de julio de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 17 de julio de 2024

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
MAYER MIZRACHI MATALON

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
ROBERTO RUÍZ DÍAZ